



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA; 03 AGO 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0037137/2011 donde el Secretario General solicita se fije el monto de asignación estímulo para Becas de Asistencia Técnica, Transferencia y Actividades Internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:


Que el Art. 10 del Anexo I, del reglamento de Becas de Promoción de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades Internas, aprobado por Resolución 306-HCD-2009 establece que la Facultad, a través del Sr. Decano, fijará las asignaciones estímulo para las becas;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Establecer a partir del 01 de agosto de 2011 la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$ 850,00) como Asignación Estímulo para Becas de Asistencia Técnica, Transferencia y Actividades Internas aprobada por Resolución 306-HCD-2009.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Secretaría de Extensión.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 001057 -T.-2011



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina